

DE LA

# PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

# Gobierno civil de la provincia de Zamora

Circular número 1.—La Gaceta de hoy publica el siguiente Decreto:

«De conformidad con el Presidente, con el acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, vengo en disponer:

Artículo 1.º A partir de la publicación del presente Decreto en la Gaceta de Madrid, cesará el estado de Alarma que con arreglo al artículo 34 de la Ley de 28 de Julio de 1933 fué declarado en 9 de Diciembre último.

Artículo 2.º Queda subsistente en todo el territorio nacional el acuerdo de Prevención a que se refiere el artículo 20 de la expresada Ley, que se declaró por Decreto de 3 del propio mes de Diciembre.

Dado en Madrid a seis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

miento y efectos procedentes.

Y lo hago público para general conocimiento.

Zamora 8 de Enero de 1934. El Gobernador,

Antonio Suárez Inclán.

## CIRCULARES

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Requejo, para el empleo de la estricnina, con objeto de exterminar a los animales dañinos que han invadido aquél término municipal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 9 de Enero de 1934.

El Gobernador,

# Antonio Suárez Inclán.

Del domicilio paterno, en Fuentesaúco, desapareció el joven Himerio Matilla Pérez, de 19 años, de estatura regular, moreno y muy pecoso.

Viste traje obscuro y gabardina blanca, en

buen uso.

Encargo a todos los Agentes y Autoridades dependientes de la mía, la busca y presentación del expresado joven en el domicilio paterno.

Zamora 9 de Enero de 1934.

El Gobernador,

## Antonio Suárez Inclán.

Del domicilio paterno, en el pueblo de Quintanilla, desapareció el joven Juan Francisco Domínguez Lobato, de 22 años, soltero, cuyas señas personales son las siguientes: estaura regular, color moreno, pelo negro y sutre con frecuencia accidentes epilépticos.

Viste traje de pana rayada de color rojo, calza zuecos de madera y lleva boina bilbaina negra.

Lleva una caja de madera pequeña. Encargo a todos los Agentes y Autoridades

dependientes de la mía, la busca y presentación del citado joven en el domicilio paterno.

Zamora 9 de Enero de 1934. El Gobernador,

Antonio Suárez Inclán

# Diputación provincial de Zamora

## PRESIDENCIA

## AVISO

Diferentes veces se ha publicado en el Bole-TIN Oficial de la provincia la advertencia que los Ayuntamientos y particulares no deben hacer Giros Postales a la misma, per no ser las funciones del Presidente recaudatorias y si al Depositario, por ser su función. A pesar de dichas advertencias, se siguen haciendo dichos Giros a esta Presidencia a quien no le molesta que se le hagan, pero si que no se le mande una comunicación o carta diciendo quien es la persona que lo hace, pueblo a que pertenece o particular y a qué concepto se ha de aplicar como ingreso la cantidad girada.

En estos días, entre otros giros, ha venido uno impuesto por D. Amador Eleno, impuesto en Bermillo de Sayago, por pesetas 378'25 y otro, impuesto en Puebla de Sanabria por don Antonio Prada Remesal, de pesetas 704'25, desconociéndose en la Diputación quiénes son esos señores, a qué pueblo pertenecen y a qué se ha de aplicar la cantidad girada, se publica en este Boletin para que a la mayor brevedad, manden los antecedentes correspondientes. para que las citadas cantidades tengan ingreso en la Depositaría provincial y remitirles las Cartas de pago correspondientes.

Zamora 11 de Enero de 1933.—El Presidente, Conzalo Alonso.

# Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han quedado constituidas en la forma que también se expresa, que regirán durante el bienio de 1934 y 1935, con arreglo a la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, y son las siguientes:

## Sitrama de Tera

Presidente: el Sr. Juez municipal. Vocales: D. Lorenzo Gallego Arenas, Concejal; D. Esteban Barrio Garcia, ex Juez; D. Atilano Sandín Sandín, por industrial; D. Francisco

García García, por territorial. Suplentes; D. Ramón García García, ex Juez; D. Antonio García Gallego, por industrial; don

Clemente Fuentes Bueno y D. Florentino Alvarez Dominguez, por territorial.

Villardeciervos

## Secretario: el del Juzgado

Presidente: el Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Benjamín Herrero, Concejal; D. José Brito, ex Juez; D. Pedro Herrero y don Francisco Vega, contribuyentes; D. José Juan Nieto y D. José Devesa, por industrial.

Suplentes: D. Domingo Vega, Concejal; D. José Blanco Blanco, ex Juez; D. Pedro Garcia Carbajes y D. Urbano Mozo Vega, contribuyentes; D. Pedro López Román y D. Alfonso Ledo, por industrial.

Secretario: el del Juzgado.

Miranda Torio.

## Cerecinos de Campos

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vicepresidente: D. Daniel Diez Uña, Concejal; suplente el designado por la junta D. José

Vocales: D. Cesáreo Torio Rodriguez, ex Juez; D. Antoliano Miranda Cepedello, D. Joaquin Pelaez Gallego y D. Domingo de Anta Uña.

Suplentes: D. Antonio Cabezas Rodriguez, D. Matias Casquero Miranda. D. Mauricio Fernández Casquero y D. Francisco Anta Anta.

Secretario: el del Juzgado.

## Belver de los Montes

Presidente: el Sr, Juez municipal.
Vocales: D. Baldomero de Castro Santos,
Concejal; D. Valeriano García Pérez, ex Juez;
D. Jeremias Sampedro de Castro y D. Amalio
Santos Vaquero, por territorial; D. Mariano
Bermejo Morillo y D. Vicente Agudo Hernández, por industrial.

Suplentes: D. Eugenio García Pérez, Concejal, D. José Morillo Feo, ex Juez; D. Julio Morillo de Castro y D. Severiano Pérez de Castro, por territorial; D. José Gago Miranda y D. Teófilo Santos Calleja, por industrial.

Secretario: el del Juzgado.

## Otero de Sariegos

Presidente: el Sr. Juez municipal. Vocales; D. Magín Gómez Hernández, Concejal; D. Evaristo Alonso Alonso, ex juez.

Suplentes: D. Felicito Miñambres Alonso, Concejal; D. Mcdesto de León Fidalgo, ex Juez. Secretario: el del Juzgado.

## Villarrín de Campos

Presidente: el Sr. Juez municipal. Vocales: D. Manuel Gómez Barcía, Concejal; D. Paulino Florez Gómez, ex Juez.

Suplentes: D. Manuel Bueno Bueno, Concejal; D. Miguel Gómez Alonso, ex Juez. Secretario: el del Juzgado.

## Ferreras de arriba

Presidente: el Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Nicolás Moldón Canas, Concejal; D. Ventura Andrés Moldón y D. José Santos Llamas, contribuyentes; D. Manuel Arias Vega, por industrial.

Suplentes: D. Pablo Merchán Martin, ex Juez; D. Angel Román Folgado, Concejal, don José Andrés Folgado, contribuyente; D. José Pino Canas, por industrial.

Secretario: el del Juzgado. Villageriz

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Santos Cristobal Ferrero, Concejal; D. Esteban Cristobal Paz, ex Juez; don Francisco Carbajo Cristobal y D. Angel Cristobal Riesco, contribuyentes.

Suplentes: D. Federico García, ex Juez; don Venancio Nuñez, Concejal; D. Gregorio Cristobal y D. Jorge Prieto, contribuyentes.

Secretario: el del Juzgado.

Manganeses de la Polvorosa

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Manuel Veleda Fidalgo, Concejal y Vicepresidente; D. Francisco Manrique Ceballos, ex Juez y segundo Vicepresidente.

Suplentes: D. José Rodríguez Majado, Concejal; D. José Nuevo Esteban, ex Juez. Secretario: el del Juzgado.

# Diputación provincial de Zamora

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora, en sesión de 20 de Junio de 1933.

Fué presidida por D. Gonzalo Alonso, asistiendo los Vocales Sres. Carreras, García, Blanco, Cortí, Calvo y Hernández.

Leida el acta de la sesión anterior fué apro-

bada por unanimidad.

Aprobar la cuenta de estancias de menores de esta provincia en el Reformatorio de Madrid, de los meses de Marzo y Abril últimos.

Significar al exasilado del Hospicio, Cayo de San Juan, que no necesita la autorización so-

licitada para contraer matrimonio.

Recluir en el Manicomio de S. Luis, de Palencia, a la demente Minervina González, de Belver de los Montes.

Hacerse cargo de los gastos que ocasione en el Manicomio de San Luís, de Palencia, la de mente María Salazar, de San Miguel de la Ribera.

Significar a la Dirección administrativa del Manicomio de San Luis, de Palencia, que las estancias causadas por la demente María Navalón se las reclame a la Diputación de Cuenca, a cuya provincia pertenece la enferma e interesar de dicha Corporación abone a ésta de Zamora los gastos de traslado de la alienada desde el Convento de Santa Clara de esta capital hasta el Manicomio de referencia.

Recluir en el Manicomio de S. Juan de Dios, de Palencia, a Mariano Guarza, de Villalpando.

Indemnizar a 4 Enfermos de la Beneficencia provincial por el traslado de enfermos a este Hospital de Zamora desde sus domicilios respectivos y reclamar a los Ayuntamientos interesados la cantidad indemnizada por ser de la competencia municipal.

Conceder a D.ª Carmen Santos, vecina de esta capital, continúe percibiendo el socorro domiciliario concedido a su difunto esposo don Claudio. Carroscal

Claudio Carrascal.

Aprobar varios padrones de cédulas perso-

nales del ejercicio actual.

Remitir a varios Ayuntamientos relaciones de contribuyentes que figuran en el Padrón respectivo con menor cédula de la que les corresponde, a fin de que se les expida la correspondiente, siempre que no justifiquen les pertenece de otra clase.

Conceder a D. Raimundo Hernández, de Zamora y a D. Antonio Fraile, de San Pedro de Ceque, cédulas de la clase 16.ª, tarifa 1.ª, por te-

ner familia numerosa.

Acceder a lo solicitado por 3 vecinos de Fuente Encalada sobre clasificación de sus cédulas personales, quedando subsistente aquella con que figuran en el padrón correspondiente.

Aprobar el balance que presenta el Sr. Interventor de fondos provinciales, correspondiente al primer trimestre del año actual, así como la cuenta de ingresos y pagos verificados en la Caja provincial hasta 31 de Marzo del corriente año y que se publique en el Boletin Oficial.

Aprobar la cuenta de material de Intervención durante el año 1932, v que se una al libra-

miento correspondiente.

Idem la cuenta de gastos en el Sanatorio de

San Martin de Castañeda, durante el mes de Septiembre de 1932.

Aprobar y satisfacer la cuenta del Hospital-Asilo de Toro, correspondiente al mes de Mayo.

Idem varias facturas del ejercicio corriente. Librar a favor del Administrador del Hospital-Asilo de Toro la cantidad que interesa para atenciones de aquel Establecimiento, del crédito que existe en presupuesto para dicho fin.

Aprobar las cuentas de material de Oficina de lo contencioso-administrativo, correspon diente al 2.º trimestre del año 1930 y la de la Junta provincial del Censo del primer trimestre de 1930.

Idem las cuentas de obras en la antigua Carpintería del Hospicio, durante el mes de Mayo y de las realizadas en construcción de almacén para obras públicas provinciales en los meses de Abril y Mayo.

Conceder a un Oficial de la Corporación el anticipo reintegrable de una mensualidad de su

sueldo.

Quedó enterada del aprovechamiento en sus estudios del becario de esta Corporación don Lorenzo Antón, durante el 6.° y 7.° curso de armonía y violín.

Nombrar en propiedad Peones camineros de carreteras provinciales a D. Isaac Esteban y D. Gregorio Remesal, con sueldo de 1.250 pesetas y demás derechos que reconoce el Reglamento vigente.

Significar al Sr. Juez de instrucción de la capital que la Diputación no se muestra parte en el sumario que se sigue por malversación de fondos pertenecientes a cédulas personales del

pueblo de Muelas del Pan.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Moraleja de Sayago que interesa el recargo de una décima en las contribuciones territorial

e industrial de aquel distrito.

Señalar los precios medios de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia civil, durante el corriente mes.

Devolver a D. José María Alonso Montero, contratista del trozo 2.º del camino vecinal de Zamora a Almaraz, la fianza constituida para garantía del contrato.

Aprobar las certificaciones números 6, 5, 1 y

1 bis, de obras ejecutadas en varios caminos vecinales.

Conceder a D. Ruperto Liedo Rodriguez, ve-

cino de San Cebrián de Castro, licencia para construir inmediato a la carretera de aquel pueblo a la Estación férrea de Piedrahita de Castro.

Denegar a varios Ayuntamientos la subvención que interesan para construcción de un puente entre Camarzana y Pumarejo, sobre el río Tera.

Aprobar el proyecto del trozo 3.º del camino vecinal de Zamora a Almaraz, pero por el momento aplazar las obras por no existir cantidad en presupuesto y reintegar a los fondos provinciales lo adelantado para la construcción de los dos caminos cortos de Arquillinos a Cerecinos del Carrizal y de Arcillera a la carretera de Zamora a Portugal.

Se acordó que por un técnico de la sección de vias y obras se gire una visita al sitio de la ribera del Cabrón a fin de informar del importe que pudiera costar un puente que solicita el Ayuntamiento de Figueruela de arriba, para comunicar a los pueblos de Riomanzanas y Villarino Manzanas.

Interesar de Secretaria informe sobre la legalidad del impuesto por conducción de cadáveres desde el Hospital de Benavente al Cementerio.

Idem del Ayuntamiento de Samir de los Caños remita certificación de si se ha construido el puente para el que se concedió subvención en el año 1924.

Nombrar en propiedad Enfermera del Hospital de Benavente a Vicente Barrios a partir de 1.º de Junio actual.

Rectificar el acuerdo de 10 del actual sobre traslado de la niña ciega Esperanza Fernández, al Colegio de sordo-mudos de Salamanca, en el sentido de que se quede en el Hospicio provincial.

Quedó enterada de las manifestaciones hechas por los Vocales que asistieron a la visita

de las obras en el Sanatorio de Castañeda, abonándole los gastos realizados en la misma.

u . uu M = 1691 of M

Interesar del Sr. Delegado de Hacienda haga efectivas las cantidades que adeuda el Estado a la Corporación; requerir nuevamente a los Ayuntamientos deudores para que hagan efectivos sus descubiertos en la Caja provincial y autorizar a los Sres. Presidente e Interventor para que provisionalmente y a calidad de reintegro, puedan disponer de los fondos que existen en Caja, afectos al servicio de caminos vecinales para atender las obligaciones ineludibles de servicios provinciales.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el Boletin Oficial de la provincia, -El Secretario, A. Casaseca.--V.º--B.º--El Presidente, Gonzalo Alonso. R—2487

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se hace público que en el día primero del mes actual se han posesionado de sus cargos los recaudadores de contribuciones de las zonas o partidos judiciales de Alcañices, Benavente, Bermillo de Sayago, Fuentesauco, Puebla de Sanabria, Toro, Villalpando y Zamora. D. Herminio Maillo Garcia, D. Pablo Magarzo Sánchez, D. Juan Fernández Serrano, D. Marcial de Blás Gómez. D. Honorino Requejo Rodriguez, D. Bernardo Barbosa San Emeterio, D. Ramiro Armendáriz Martinez y D. Daniel Salvadores Potán, respectivamente, nombrados por Orden del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda de fecha 17 de Octubre último.

Zamora 8 de Enero de 1934.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández. R—117

# TESORERIA DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora

Apertura de cobranza de la Patente nacional de circulación de automóviles, para el primer semestre de 1934.

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y, no obstante lo preceptuado en el artículo 75 del mismo; considerando que la sustitución del Antiguo Arriendo del servicio de la recaudación de contribuciones por los actuales recaudadores funcionarios, se habrá de efectuar en su totalidad dentro de la primera quincena del mes actual, el plazo voluntario para la adquisición y pago de la Patente nacional, para los contribuyentes comprendidos en la matricula de esta capital y su provincia, así como las adicionales por dicho semestre y que lo fueron por acta en el anterior, se efectuará dentro del presente mes de Enero, haciéndose la advertencia de que, según el apartado 5.º del artículo antes mencionado, la cobranza de esta Patente no se intentará a domicilio por los recaudadores, debiendo los contribuyentes realizar su pago en las Oficinas recaudadoras de su demarcación, con la advertencia de que, transcurrido el día 31 de Enero actual, sin satisfacer la expresada Patente, incurrirán los morosos en el recargo del veinte por ciento que quedará reducido al diez por ciento si se realiza el pago dentro de los diez primeros dias del mes de Febrero próximo.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes del expresado impuesto, a los efectos reglamentarios y con el fin de que no puedan alegar ignorancia.

Zamora 8 de Enero de 1934. — El Tesorero de Hacienda, Luis A. Zárate. R—116

# ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA provincia de Zamora

## Patente Nacional.

El Ilmo. Sr. Delegado con fecha 8 del del actual, ha acordado la imposición a los Sres. Alcaldes Presidentes que a continuación se expresales

san de la multa de 17'50 por no haber remitido a la Administración de Rentas públicas los padrones o certificaciones negativas en su caso, a pesar de haber transcurrido el nuevo plazo que se les concedió hasta 15 de Diciembre; haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por el Reglamento orgánico de la Administración económico provincial de 13 de Octubre de 1903 y Estatuto municipal vigente:

Cabañas de Sayago, Camarzana de Tera, Cañizo, Espadañedo, Figueruela de arriba, Fuente el Carnero, Fuentespreadas, Hermisende, Lubián, Morales de Valverde, Moralina, Pedralba, Samir de los Caños, Villalobos y Villalonso.

Dichas multas deberán hacerse efectivas en el plazo de quince días, contados desde el signiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y contra las mismas cabe recurso de condonación ante el Tribunal Económico administrativo provincial.

Se concede a los Ayunjamientos sancionados un nuevo plazo hasta el 20 de Enero para cumplimiento del servicio, transcurrido el cual, se les impondrá una nueva multa, con la que desde luego quedan conminados, y se pasará el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios.

Zamora 10 de Enero de 1934. – José del Amo R - 191de Anta.

# Audiencia provincial de Zamora

Don Poncio Sabater Casellas, Secretario de

la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que verificado el sorteo de los Jurados que han de conocer en el juicio oral de las causas señaladas para el primer cuatrimestre del año 1934, resultaron elegidos los señores siguientes:

## Partido de Bermillo de Sayago

#### Varones

1 Don Fidel García Diez, Almeida. 2 » José García Corralo, Fermoselle.

3 » Luis García González, Cibanal. 4 » José Garrote Herrero, Piñuel.

Angel Gaita Ledesma, Villamor de Cadozos.

6 » Gregorio González Calvo, Villadepera. Francisco García Hernández, Badilla.

Ismael Monje Fuentes, Malillos. Angel Garrote Cabezas, Abelón.

Domingo García Guerra, Carbellino. José Marino Gil. Muga de Sayago.

Lorenzo García González, Viñuela. Vicente Garcia Ramos, Pereruela. José Garrote Pascual, Gamones.

Francisco García Sogo, Escuadro. » Pedro Garrote Blas, Luelmo

Basilio Guarido Marcos, Alfaraz. Manuel Garrote Blanco, Moralina. Francisco García Alberca, Sobradillo.

José González Herrero, Roelos. Miguel Manzano Marino, Torrefrades. Antonio Gago Alonso, Moraleja de Sa-

yago. Angel Manzano Chicote, Bermillo de Sayago.

24 » Vicente Marino Chicote, idem.

## Hembras

1 Doña Ana Galán Colinas, Peñausende.

2 » Carmen Garcia Santos, Fermoselle. Agustina García Cid, Bermillo de Sayago.

Estefanía Garrote Blanco, Abelón. Lucía Gago Encinas, Moraleja de Sayago.

María Gómez Miguel, Villar del Buey. Luisa González Carnero, Pereruela.

Manuela González Castaño. Fermoselle.

Rosalía Miano Arenal, Torregamones.

Antonia García Peñas, Salce. 10 »

Antonia García Rodrigo, Mogátar. Clotilde Gejo Mozo, Bermillo de Sayago.

## Partido de Benavente ·

1 Don Pedro Ferreras Brime, Villanázar. Angel Zapata González, Camarzana de

Tera. Ricardo Fernández Félix, Comonte. 4 Don Lorenzo Esteban Ponos, San Román del Valle.

» Miguel Fernández Palacios, Santovenia. Venancio Fernández Blanco, Fuentes de Ropel.

Dámaso Fernández García, Arrabalde. 8 » Alonso Zurrón Rodriguez, Villaferrueña.

» Teófilo Fernández Cepeda, Benavente. 10 » Ignacio Fernández Cidón, Quiruelas de

Vidriales. 11 » José Fernández Cordero, Benavente.

» José Fernández Alvarez, Calzadilla de Tera.

» Benito Fernández Gangoso, Castrogonzalo.

14 » José Falcón Vara, Santa Maria la Vega. 15 » Antonio Ferrero Llorden, Villageriz. » Luis Zurrón Martínez, Colinas de Tras-

montes. » Juan Fernández Delgado, Ayoó de Vidriales.

José Zamora del Hoyo, Fuentes Ropel.

19 » Isidro Fernández Rodriguez, Bretó. » Jacinto Fernández Pastor. Micereces de Tera.

» Francisco Fernández Turrión, Sitrama de Tera.

22 » Miguel Zanca Prieto, Burganes de Valverde.

23 » Miguel Fernández Alonso, Coomonte. 24 » Calixto Zamora Rodriguez, Brime Urz.

Partido de Fuentesaúco 1 Don José Alvarez Ortiz, Santa Clara de Ave-

» Victoriano Araujo Alvarez, Cañizal. » Pedro Alvarez Olivares, El Piñero.

Julio Andrés González, Villaescusa. » Manuel Tomé Pozo, Mayalde.

» Vicente Barrios Seco, Vadillo de la Guareña.

Mateo Alonso Francia, Argujillo. Calixto Alfageme Polo. Fuentelapeña. José Aparicio Marcos, Fuentesaúco.

» Melchor Hernández González, Guarrate. 11 » Celestino Vázquez Gaban, Villaescusa.

» Pedro Hernández Gallego, Bóveda Toro. » Nazario Alonso Florez, Vallesa de la Guareña.

» Anastasio Andrés Escribano, Villamor de los Escuderos.

» Gregorio Antón Pérez, Fuentesaúco. » Inocencio Alvarez Pérez, El Pego. José María Aguado, Fuentespreadas.

Manuel Amigo Diéguez, El Piñero. » Luciano Asensio García, Villabuena del Puente.

20 » Leoncio Toledano Antona, Fuentesaúco.

Felipe Tomás Tomás, Argujillo. » José Tamames Lorenzo, El Maderal. 23 » Esteban Almaráz Casaseca, Villamor de

los Escuderos. » Belisario Tomé Bailón, Fuente Carnero.

Partido de Zamora

1 Don Ceferino Ramos Martin, Coreses.

» Pascual Román Vizán, San Marcial. Julián Remesal López, Gema.

Demetrio Rabanillos Martin, Zamora, Santa Lucía, 8.

5 » Jacinto Rodriguez Campo, Arcenillas. 6 » Avelino Ramos Andrés, Zamora, San

Torcuato, 44. José Reguilón Pérez, Algodre. » Félix Ramos Carricajo, Benegiles.

Félix Ramos Luis, Morales del Vino.

» Teodoro Llorente Sancho, Zamora, Obispo Nieto, 1.

» José Rapado Martin, Muelas del Pan. » Angel Ramos Garrido, El Perdigón.

José Rapado Gallego, Valcabado. » Federico de los Rios Juanes, Zamora, Traviesa, 9.

» José Rodrigo González, Villaralbo.

Galo Rasero Pérez, Coreses. Andrés Rodriguez Bueno, Casaseca de

Campeán. » Benigno Reguilón Carro, Pajares.

Sotero Rivera Calvo, Roales.

» Juan Regalado Pérez, Zamora, Castelar, número 33.

21 » José Rivera López, Andavías.

» Manuel Requejo Rosón, Monfarracinos. Melchor Rodrigo Martin, Montamarta.

Angel Ramos García, Corrales.

Partido de Puebla de Sanabria

1 Don Esteban Madrigal Devesa, Manzanal de arriba.

2 » Antonio Castaño Rodriguez, Cernadilla. Miguel Alonso Ferrero, Mombuey.

José Caballero Fernández, Puebla de Sanabria.

» José Carbajo Prada, Trefacio.

Manuel Carbajo Espada, Galende. Amadeo Martinez Sejas, Cional. José Peláez Martínez, San Ciprián.

Enrique Maestre Acedo, Villardeciervos.

José Mayo Domínguez, Justel. Angel Cid Fernández, Hermisende. » José Martínez Lorenzo, Asturianos.

» Valentin Martinez Alonso, Peque. Laureano Madrigal Juárez, Muela de los Caballeros.

José María Martín Coco, Ungilde. Juan Maestre Vicario, Robleda de Cer-

vantes. Emilio Mato Rodriguez, Puebla de Sanabria.

18 » Lorenzo Martínez Primo. Pías,

19 » Juan Martinez Castro, Cobreros. Felipe Morchón Juárez, Manzanal de los Infantes.

» Toribio Madrigal Lobo, Donado.

22 » Vicente Iglesias Núñez, Trefacio. Domingo Bembibre Fernández, Otero

de Sanabria. 24 » José Muela López, Porto.

## Partido de Alcañices

1 Don Tomás Salvador Antón, Gallegos del Rio.

2 » Justo Fernández Blanco, San Vicente de la Cabeza.

3 » Rafael Sastre Gómez, Tabrazos. » Nicolás Fernández Leal, San Vitero. » Angel Fernández Fernández, Viñas.

Dionisio Fernández Mayor, Fonfria. José Sánchez Bermudez, Alcanices. Angel Silva Granados, Carbajales de

Alba. Antonio Serrano Vasallo. Manzanal del

Barco. 10 » Miguel Fernández Antón, Ferreruela.

Alejo Santiago Blanco, Rabanales. 12 » Lucas Sánchez Enriquez, Losacino.

13 » Santiago Serrano Rio, Samir los Caños. Miguel Santiago Ríos, Ceadea.

15 » Domingo Sastre Rodriguez, Friera de Valverde.

16 » Luciano Serrano Gelado, Olmillos de Castro.

17 » Faustino Falcón Gallego, Ricobayo. 18 » Juan Fernández Diez, Tábara.

19 » Angel Sandin García, Santa María de Valverde.

Gregorio Chimeno Ferrerro, Ferreras de abajo.

21 » Gregorio Fernández Barroso, Cerezal de Aliste. José Sánchez Peña, Moreruela Tábara.

Rafael Chimeno Reguero, Riofrío Aliste. Francisco Fernández Alonso, Faramon-

## Supernumerarios

tanos de Tábara.

## Varones

1 Don Julián Refoyo García, Zamora, Santiago, núm. 6.

» Santiago Riesco Laso, Larga, 42.

3 » Francisco Rodriguez Alvarez, Santa Clara, 18.

Antonio Ramos Carrero, Luna, 30. » Augusto Remón y Rivas, Damas, 41. Julián Refoyo Bartolomé, Toral, 1.

## Hembras

1 Doña Julia Ramos Garcia, Zamora, San Sebastián, 10.

María Refoyo Viñas, Clavel, 3.

Adoración Ramos Vicente, Orejones, 7.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia, en Zamora a cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. - Poncio Sabater. - V.º B.º - El Presidente, Jacinto Angoso. R-97

# Registro de la Propiedad de Zamora.

Don José González-Miranda y Pizarro, Doctor en Derecho y Registrador de la Propiedad de esta ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que con esta fecha ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de mi cargo, a favor de D. Julián Vicente Sanz, vecino del pueblo de Monfarracinos, la finca siguiente:

1.ª Una casa en el casco de dicho pueblo de Monfarracinos y su calle de la Iglesia, sin número, es de planta baja con un pequeño corral, sin que pueda precisarse la extensión superficial que ocupa: linda por la derecha entrando con casa de Teodoro Martin, por la izquierda calle de Zamora, espalda o testero casa de Aureo Calvo y por el frente con dicha calle de la

Iglesia.

Dicha finca la adquirió el D. Julián Vicente por compra que hizo a D. Juan Vicente Martin, en escritura otorgada en Zamora a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y tres, ante el Notario con vecindad y residencia en la misma D. Eusebio Giles de la Riestra, y el referido D. Juan Vicente la adquirió a su vez en la forma siguiente, la cual se compone de dos fincas: una de ellas por compra a D. Jerónimo Escola Barrio, según documento privado, formalizado ante testigos en el pueblo de Monfarracinos a diecisiete de Agosto de mil novecientos dieciseis, y la otra restante también por compra a D. Severiano Pérez Alonso, según documento privado, otorgado ante testigos en el expresado pueblo de Monfarracinos el veinte de Octubre de mil novecientos diecinueve.

La inscripción se ha practicado en virtud de la reseñada escritura de diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y tres, con vista de los dos documentos privados también referidos, y se pone en conocimiento la citada inscripción de todos los que pudieran estar interesados en ella por medio de este edicto, a fin de que quede cumplido lo dispuesto en el artículo ochenta y

siete del Reglamento Hipotecario.

Zamora a cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. - Doctor José G. Miranda. R - 137

## RIOFRIO DE ALISTE

Don Gregorio Pérez Peláez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riofrio de Aliste.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de fecha 31 de Diciembre de 1933, entre otros particulares, acordó proceder al deslinde y amojonamiento de todos los terrenos comunales de este Municipio, haciéndolo público en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los propietarios colindantes, procediéndose a las operaciones por una Comisión que se nombrará al efecto.

Dicha operación de deslinde dará principio por los bienes comunales que se encuentren de barbecho, a los quince días hábiles al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, continuando las operaciones

hasta su terminación.

Todos los dueños de las fincas colindantes con dichos bienes comunales, pueden concurrir al acto y presentar ante la Junta los títulos de propiedad de sus fincas, que acrediten los linderos y cabida de las mismas, haciendo saber que tanto los vecinos de este pueblo como los hacendados forasteros, si no se presentan ante la Junta en la que se haga la operación de deslinde, se entiende que son conformes con los que dicha Junta practique en las operaciones que le quedan encomendadas para el deslinde.

Los propietarios de fincas u otras personas que realizado el deslinde de dichos bienes comunales, no respeten los hitos o mojones, se entenderán por reincidentes y como reos de usurpación serán castigados con arreglo al Có-

digo penal.

Riofrio de Aliste 5 de Enero de 1934. - El Alcalde, Gregorio Pérez. R - 113

## **ESPADAÑEDO**

Don Santiago Paramio Mayo, Alcalde del

Ayuntamiento de Espadañedo.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de Diciembre último, ha designado Vocales natos de las Comisiones de eva-

luación de las partes real y personal, a los efectos de la confección del repartimiento de utilidades para el año de 1934, a los siguientes señores:

#### Parte real

Don Vicente Santiago, mayor contribuyente por rústica.

Don Jerónimo Ferrero, mayor contribuyente por urbana.

Don Angel Vara Navarro, mayor contribuyente por industrial.

## Parte personal

Don Antonio Carbajal García, mayor contribuyente segundo, por rústica.

Don Santiago Casado Adanez, mayor contribuyente por urbana.

Don Ramón Colino Alvarez, mayor contri-

buyente por industrial. Todos vecinos y domiciliados en este térmi-

no municipal. Espadañedo 5 de Enero de 1934.-El Alcal-

R - 110de, Santiago Paramio.

## ZAMORA

Pena García, Antonio; de treinta y dos años de edad, hijo de Remedios y padre desconocido, soltero, panadero, natural y vecino de Madrid, donde últimamente estuvo domiciliado en la calle de Embajadores, treinta y siete, segundo, derecha, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, ante el Juzgado de instrucción de Zamora, como procesado en causa número doscientos diez y ocho, de mil novecientos treinta y tres, por robo, a constituirse en prisión que le ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Zamora a cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. - Manuel Martinez.

Don Manuel Martinez Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente hago saber: Que este Juzgado se tramita a instancia de D. Damián Pérez Alfageme, mayor de edad, célibe, Sacerdote y de esta vecindad, expediente para acreditar el dominio en que a título de dueño dice hallarse de la finca siguiente:

Una casa sita en el casco de esta ciudad, señalada con el número cinco de la calle de Martínez de Villergas, antes del Rollo o San Pablo, consta de planta baja y principal, cuya medida superficial no consta y que linda por el Este o derecha entrando con casa de herederos de don Luis de la Cuesta, antes de D. Luis Montero, por Este o izquierda con otra de herederos de D. Mateo Cancelo, antes de D. Angel Rodriguez y por el Norte o espalda con otra de doña Prudencia Rodriguez, antes casa de D. Santos Moreno y viuda de D. Leonardo Vallecillo.

Por providencia de esta fecha dictada en el referido expediente, se ha acordado citar por segunda vez a los anteriores poseedores D.ª Josefa Rodríguez Mateos, o en su caso, a sus causahabientes de ignorado paradero y llamar por medio del presente a aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de ciento ochenta dias, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer el derecho de que se crean asistidas; apercibiéndolas de que transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución procedente en derecho.

Dado en Zamora a nueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. - Manuel Martínez.—Ante mi, Ernesto Calvo. R - 194

## ASPARIEGOS

Don Jerónimo del Valle Alonso, Juez muni-

cipal de Aspariegos.

Hago saber: Que en juicio verbal civil incoado por D. Aquilino Gómez Esteva contra don Baldomero Salvador Calvo, sobre reclamación de trescientas sesenta pesetas, se sacan a públi-

ca subasta como de la propiedad del demandado los bienes siguientes:

Un carro de bueyes completo, enbuen uso: tasado en quinientas pesetas.

Una máquina prensadora de uva, bastante usada: que vale doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el dia veinticuatro de los corrientes, a las once horas, ante el Sr. Juez y Secretario del

mismo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los muebles, y sin que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento

de la tasación. Dado en Aspariegos a cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. - El Juez, Jerónimo del Valle. R-138

## **FONFRIA**

Don Lorenzo Gelado Rodríguez, Juez municipal de este distrito de Fonfria.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, instado por D. Siro Prieto Margallo, contra don Antonio Rodriguez y D. Antonio Mendizábal Oqueño, el primero vecino de Zamora y los segundos de ignorado paradero, sobre reclamación de novecientas noventa y ocho pesetas, se sacan a pública subasta, como de la propiedad de los demandados, los efectos siguientes:

Seis carretillos, en buenas condiciones. Dos barras de hierro, de longitud cuatro noventa y cinco metros por quince líneas de diá-

metro.

Quince pistoletes, de diferentes dimensiones. Once picachones mangados y tres desmangados, buenos.

Tres marras o mazas de ocho kilos, una de diez, dos de cinco y una de dos kilos.

Seis porrillas de un kilo. Una tajadera de kilo y medio, Un martillo de tenaza, pequeño.

Cuatro horquillas o guinchas nuevas, de nueve ganchos, todas nuevas, con mangos.

Doce palas número tres, nuevas, con mango. Cuatro rastrillos mangados, nuevos.

Veinte cuñas de acero, tres de dos y medio kilos, nueve de kilo y medio y ocho idem de dos kilos.

Cuatro palancas de acero, de uno cincuenta v tres metros de largo cada una.

Diez y siete sacos de cemento. Dos macetas boca campana. Una lima grande, para hierro. Una sierra para cortar hierro.

Seis punteros, cuatro delgados y dos grandes o gordos.

Un nivel nuevo.

Dos carretillos más y una porrilla.

Tasadas estas herramientas en novecientas noventa y ocho pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a los ocho días del que aparezca su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente el diez por ciento del valor de las herramientas.

Dado en Fonfria a seis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. -- El Juez, Lorenzo Gelado.-P. S. M., El Secretario, Gabril Martín. R - 193

IMPRENTA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas de pasto y paso para ganado lanar y vacuno las fincas que poseen en propiedad y colonia en la dehesa de Salamedia, término de Torres del Carrizal, los vecinos de Cerecinos del Carrizal Segundo Gallego, Pedro Gallego, Acisclo Sánchez, Heraclio de la Torre, Honorio de la Torre, Inocencio Martin; los vecinos de Torres del Carrizal Valero Gallego, Fernando Hernández, Gilberto Calvo, Modesto Gallego, Bernardo Miranda. Fernando Aguado, Agustin de la Iglesia y los vecinos de Benegiles Primitivo Miguel, Vicente Miguel, Aquilino del Valle.

Los infractores serán castigados con arreglo

al Código penal.